



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 047-2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 07 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio Nº 6256-2011-HNDAC/OEPE, de fecha 24 de noviembre del 2011, emitido por el Director General del Hospital Nacional Daniel A. Carrión del Pliego del Gobierno Regional del Callao, el Oficio Nº 2051-2011-GRC/DE-HSJ, de fecha 09 de noviembre del 2011, emitido por la Directora Ejecutiva del Hospital San Jose y el Informe Nº 034-2011-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; de fecha 05 de Diciembre de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a), del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "Habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que : " El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, y Genérica del Gasto de acuerdo al modelo Nº 06/GR contenido en la Directiva;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director General del Hospital Nacional Daniel A. Carrión de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Nacional Daniel A. Carrión del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, remite al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la

Propuesta de la Transferencia del crédito presupuestario a favor de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo San Jose, del Pliego 464 del Gobierno Regional del Callao, el mismo que se utilizara para cumplir con las obligaciones de Essalud del mencionado Hospital.

Que, mediante informe del visto, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que el presente requerimiento será atendido mediante una modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora : 401 Hospital Nacional Daniel A. Carrión, a favor de la Unidad Ejecutora: 402 Hospital de Apoyo San Jose;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao para el Año Fiscal 2011, entre las Unidades Ejecutora: 401 Hospital Nacional Daniel A. Carrión y la Unidad Ejecutora : 402 Hospital de Apoyo San Jose con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle siguiente :

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.
FUENTE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

MONTO
(En nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	401	Región Callao – Hospital Nacional Daniel A. Carrión
FUNCION	:	20	Salud
PROGRAMA	:	044	Salud individual
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:	0097	Atención Médica Especializada
PROGRAMA PRESUPUETARIO	:	0000	Sin Programa
ACTIVIDAD	:	1.000540	Atención especializada de la Salud
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00	RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/.	<u>21,815.00</u>
--------------------------------------	-----	------------------

SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:	0098	Servicio de Diagnostico y Tratamiento
PROGRAMA PRESUPUETARIO	:	0000	Sin Programa
ACTIVIDAD	:	1.000469	Servicio de apoyo al Diagnostico y tratamiento
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00	RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corriente.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/.	<u>169.00</u>
--------------------------------------	-----	---------------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	<u>21,984.00</u>
-------------------------------	------------	-------------------------

TOTAL PLIEGO	S/.	<u>21,984.00</u>
---------------------	------------	-------------------------



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 047 -2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

A LA :

MONTO
(En nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA	: 402	Región Callao – Hospital de Apoyo San Jose
FUNCION	: 20	Salud
PROGRAMA FUNCIONAL	: 006	Gestión
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0008	Asesoramiento y Apoyo
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	: 0000	Sin Programa
ACTIVIDAD	: 1000267	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00	RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales **SI.** 2,806.00

FUNCION	: 20	Salud
PROGRAMA FUNCIONAL	: 043	Salud Colectiva
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0095	Control de Riesgos y Daños para la Salud
PROGRAMA ESTRATEGICO	: 016	TBC - VIH/SIDA
ACTIVIDAD	: 1113784	Prevención de Riesgos y Daños
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00	RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales **SI.** 2,700.00

FUNCION	: 20	Salud
PROGRAMA FUNCIONAL	: 044	Salud Individual
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0096	Atención Médica Básica
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	: 0000	Sin Programa
ACTIVIDAD	: 1000538	Atención Básica de Salud
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00	RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales **SI.** 2,300.00

047

PROGRAMA ESTRATEGICO : 001 Articulado Nutricional
ACTIVIDAD : 1043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA, y Otras
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 2.400.00

PROGRAMA ESTRATEGICO : 016 TBC - VIH / SIDA
ACTIVIDAD : 1113785 Disminución de Incidencia de Tuberculosis
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 2.924.00

PROGRAMA ESTRATEGICO : 016 TBC - VIH / SIDA
ACTIVIDAD : 1113786 Disminución y Control de Trasmisión Vertical de las
infecciones de Trasmisión sexual
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 2.600.00

PROGRAMA ESTRATEGICO : 017 Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis
ACTIVIDAD : 1113790 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad de
Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes.

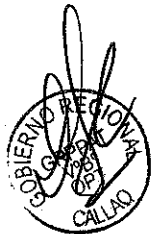
2.1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 276.00

PROGRAMA ESTRATEGICO : 018 Enfermedades No Transmisibles
ACTIVIDAD : 1113781 Reducción de la Morbilidad por Enfermedades No
Trasmisibles Salud Mental, Bucal, Ocular, Metales pesados
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 180.00

FUNCION : 20 **Salud**
PROGRAMA FUNCIONAL : 044 **Salud Individual**
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0097 **Atención Médica Especializada**
PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD : 1000540 Atención Especializada de la Salud
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS



Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 1,470.00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 0000 Sin Programa
 ACTIVIDAD : 1046104 Mejora de la Oferta de los Servicios de Salud
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 120.00

PROGRAMA ESTRATEGICO : 001 Programa Articulado Nutricional
 ACTIVIDAD : 1043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y
 Otras Enfermedades Prevalentes
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 450.00

PROGRAMA ESTRATEGICO : 002 Salud Materno Neonatal
 ACTIVIDAD : 1043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 1,750.00

PROGRAMA ESTRATEGICO : 002 Salud Materno Neonatal
 ACTIVIDAD : 1043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Neonatal
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 80.00

PROGRAMA ESTRATEGICO : 016 TBC - VIH / SIDA
 ACTIVIDAD : 1113787 Población que Accede a Diagnostico y Tratamiento
 Oportuno
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 200.00

PROGRAMA ESTRATEGICO : 018 Enfermedades No Transmisibles
 ACTIVIDAD : 1113781 Reducción de la Morbilidad por Enfermedades No
 Trasmisibles Salud Mental, Bucal, Ocular, Metales Pesados

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS



710047

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 327.00

FUNCION : 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0098 Servicios de Diagnostico y Tratamiento
PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD : 1000469 Servicios de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 1,058.00

FUNCION : 23 Protección Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 051 Asistencia Social
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgos
PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD : 1000537 Apoyo Alimentario para Grupos en Riesgo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 87.00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD : 1000541 Apoyo al Ciudadano y a la Familia
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 87.00


FUNCION : 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0097 Atención Médica Especializada
PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD : 1000540 Atención Especializada de la Salud
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 169.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA SI. 21,984.00

TOTAL PLIEGO SI. 21,984.00



ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidades Ejecutor(as), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria " .

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. EBER ALBERTO RAMIREZ SANCHEZ
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial